UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://generalartigas.gov.py
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

RESOLUCIÓN IM Nº 894/2017

Por la cual se aprueba la Adjudicación para los trabajos de Reparación de Un Bloque de tres aulas, Un Bloque de dos aulas y Construcción de Cercado Perimetral para la Escuela Básica N° 523 "Mcal. José Félix Estigarribia", de General Artigas.-

General Artigas, 23 de Noviembre del 2017.-

VISTO: Las ofertas presentadas en virtud al llamado de **Concurso de Ofertas N° 03/2017 con ID Nº 336 687** para la **Reparación de Un Bloque de tres aulas, Un Bloque de dos aulas y Construcción de Cercado Perimetral para la Escuela Básica N° 523 "Mcal. José Félix Estigarribia", de General Artigas.-**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas en su **Dictamen N° 17/2017** para la **Reparación de Un Bloque de tres aulas, Un Bloque de dos aulas y Construcción de Cercado Perimetral para la Escuela Básica N° 523 "Mcal. José Félix Estigarribia", de General Artigas**, Adjudicar a la Empresa **HD Emprendimientos** por el monto total de Guaraníes: **246.432.493 (Doscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y tres)** ya que es la oferta más baja y se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregada por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales , financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a la Empresa **HD Emprendimientos,** para la **Reparación de Un Bloque de tres aulas, Un Bloque de dos aulas y Construcción de Cercado Perimetral para la Escuela Básica N° 523 "Mcal. José Félix Estigarribia", de General Artigas**, por la suma de Guaraníes: **246.432.493 (Doscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y tres)** conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 17/2017.---

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

Prof. Jorge G. García C.
Intendente Municipal